



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUERRA.

ALGARROBO, 10 FEB 2023
DECRETO N° P 0706

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 01.12.2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Francisco Javier Gonzalez Guerra, Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 02.12.2022, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y Francisco Javier Gonzalez Guerra
6. Correo electrónico de fecha 07.02.2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 02.12.2022, se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Francisco Javier Gonzalez Guerra, celebrado con fecha 01.12.2022, a fin de que éste último desempeñara las funciones Auxiliar de Aseo, en Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 01 de diciembre 2022 hasta el 31 de marzo 2023. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagará al trabajador la suma bruta mensual de \$ 620.000.- (seiscientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, correo electrónico 07.02.2023, por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, informa al departamento de Recursos Humanos que Francisco Javier Gonzalez Guerra, no se ha presentado a sus labores a contar del día 02.02.2023, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

DECRETO:

1. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo celebrado con fecha 02 de febrero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Francisco Javier Gonzalez Guerra, C.I N° aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 02.12.2022, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio".

2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaria Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./DYA/PYU/jmm
DISTRIBUCION
- Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 FEB 2023
FECHA SALIDA: 14 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°

